

ESTÁNDARES DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE PARA PROVEEDORES

2019

Ref: STD.EXT.SUP.012.ESP



ESTAMOS COMPROMETIDOS A TRABAJAR CON PROVEEDORES QUE CUMPLAN CON LAS LEYES VIGENTES, A LA VEZ QUE NOS ESFORZAMOS POR LOGRAR QUE EL DAÑO A LAS PERSONAS, A LA SOCIEDAD Y A NUESTRO MEDIO AMBIENTE SEA CERO.

El Abastecimiento responsable es un componente clave para cumplir con nuestro compromiso con la sustentabilidad. Apoya a Anglo American para priorizar la toma de decisiones éticas al comprar bienes y servicios.

Anglo American, así como sus proveedores, tiene la obligación con una amplia variedad de partes interesadas, incluidos los empleados, las comunidades, los clientes, socios comerciales y accionistas, de garantizar prácticas comerciales justas y transparentes.

Nos desenvolvemos en un mundo interdependiente y necesitamos considerar el alcance de nuestras decisiones diarias, especialmente cuando pueden mitigar el riesgo de daño que sufren las personas, la sociedad y nuestro medio ambiente.

Este estándar de Abastecimiento Responsable para proveedores ('Estándar') detalla las expectativas y brinda orientación a nuestros proveedores actuales y futuros. Consiste en '5 pilares':

PROTEGER LA SEGURIDAD Y LA SALUD	01
PROTEGER NUESTRO MEDIO AMBIENTE	02
RESPECTO LABORAL Y DERECHOS HUMANOS	03
AUMENTAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL	04
REALIZAR NEGOCIOS DE MANERA JUSTA Y CON INTEGRIDAD	05

Este estándar hace referencia a varias Políticas y Códigos internos * (disponibles en el sitio web de Anglo American www.angloamerican.com), recomendaciones sobre las mejores prácticas de varias convenciones de Derechos Humanos, incluido el Marco de Principios Rectores de las Naciones Unidas y orientación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, por sus siglas en inglés).

*Nota:

Este estándar reemplaza la Política y el Código de Desarrollo Sustentable de Proveedores que fue publicado por primera vez por Anglo American en octubre de 2010 y versiones anteriores del Estándar de Abastecimiento responsable para proveedores.

Anglo American mantiene su compromiso de apoyar a nuestros proveedores en la comprensión de este estándar y de la comprensión de los requisitos de abastecimiento responsable.

ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Los proveedores deben garantizar la implementación progresiva de este estándar dentro de su organización, la implementación en sus cadenas de suministro, incluidos los agentes, intermediarios, contratistas y proveedores.

Como mínimo, se espera que los proveedores cumplan con todas las leyes pertinentes.

Los proveedores deben contar con políticas y prácticas apropiadas para evitar y gestionar los riesgos. Esto debería incluir la capacitación de empleados y socios comerciales.

Animamos a los proveedores a adoptar principios de negocio que estén "más allá del cumplimiento".

INCUMPLIMIENTOSUSTANCIAL

Para evitar dudas, un incumplimiento grave puede incluir, pero no está limitado a:

- Actos u omisiones intencionales o negligentes que resulten en lesiones graves o la muerte,
- Incumplimiento intencional de los requisitos legales o de los requisitos de las operaciones de Anglo American,
- Negativa a subsanar y a contener efectos ambientales adversos,
- El uso del trabajo infantil, el trabajo forzoso y las formas de esclavitud moderna,
- Abuso de los derechos humanos,
- Horas de trabajo excesivas, deducciones salariales ilegales y falta de pago del salario mínimo o beneficios legales,
- Actividades que perjudiquen las relaciones positivas con la comunidad anfitriona, y
- Sobornos, lavado de dinero o financiación del terrorismo.

Como mínimo, un incumplimiento sustancial obliga a nuestros proveedores a:

- 1) Un Plan de acción correctiva (CAP, por sus siglas en inglés) para ser completado por el proveedor, y una
- 2) Respuesta periódica a las medidas que se están adoptando para remediar estos incumplimientos.

Un incumplimiento Sustancial del estándar del Abastecimiento Responsable será considerado como un incumplimiento de contrato, con las consecuencias que esto tiene a nivel contractual.

EN RESUMEN:

REQUISITOS DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE PARA LOS PROVEEDORES



① COMPROMETERSE CON EL ABASTECIMIENTO RESPONSABLE

Todos los proveedores de Anglo American deben cumplir con las leyes pertinentes y comprometerse con los requisitos de Abastecimiento responsable como condición preexistente para el suministro.



② COMPLETE UNA AUTOEVALUACIÓN

Los proveedores deberán completar y actualizar regularmente un cuestionario de autoevaluación (SAQ, por sus siglas en inglés). Esto incluirá durante el registro del proveedor por primera vez y durante los eventos de licitación o cotización



③ PROPORCIONAR PRUEBAS EN AUDITORÍAS DE TERCEROS

Sobre la base de una muestra, es posible que se solicite a los proveedores que presenten pruebas de auditorías de Abastecimientos Responsables, o se les solicite que realicen una auditoría de terceros.



④ GESTIONE SU RIESGO

Esperamos que los proveedores desarrollen planes con cronogramas realistas para abordar los requisitos de este estándar y cualquier problema identificado durante el cuestionario de autoevaluación (SAQ) o el proceso de auditoría.



Los proveedores deben proteger la seguridad y la salud de su personal:

1.1. Esfuércese por lograr Cero Daño y asegúrese de que no se repita

- 1.1.1. Los proveedores se esforzarán por eliminar las muertes, las lesiones relacionadas con el trabajo y el deterioro de la salud del personal.
- 1.1.2. Las tasas de lesiones e incidentes se medirán y utilizarán como base para mejorar el rendimiento.
- 1.1.3. Se deben tomar las medidas necesarias para aprender de incidentes de seguridad para evitar que vuelvan a ocurrir.
- 1.1.4. Alentamos a los proveedores a mantenerse al tanto de incidentes externos de seguridad y considerar prácticas que limitan el daño al personal.

1.2. Cumplir con toda la legislación vigente, reglamentaciones, estatutos y directivas de mejores prácticas

- 1.2.1. Se espera que los proveedores mantengan toda la documentación relacionada con la seguridad y la salud - incluidos permisos, licencias y otros registros como lo exige la ley.
- 1.2.2. Donde corresponda, incluso cuando se reconozca como la mejor práctica en esa industria, se alienta a los proveedores a que adopten las últimas versiones de la certificación relacionada con la seguridad de terceros (por ejemplo, OSHAS 18001/ISO45001).

1.3. Mantener un enfoque de tolerancia cero al comportamiento inseguro

- 1.3.1. Los líderes y gerentes deben ser responsables de la seguridad de sus empleados a través de un liderazgo de seguridad visible.
- 1.3.2. Los proveedores deben mantener una política libre de alcohol y drogas.

1.4. Llevar a cabo evaluaciones de riesgo y administrar riesgos de seguridad

- 1.4.1. Los proveedores deberán evaluar y gestionar los riesgos de seguridad operacional. Según corresponda, se deben implementar procedimientos escritos, instrucciones de trabajo y controles apropiados para abordar los riesgos residuales.
- 1.4.2. Cuando exista una mayor probabilidad de exposición ocupacional, los empleados deben someterse a exámenes médicos confidenciales para controlar cualquier riesgo potencial de exposición (por ejemplo, ruido, peligros de inhalación, polvo y vibraciones excesivas).
- 1.4.3. Los proveedores deberán mantener un alto nivel de preparación para emergencias para manejar cualquier posible emergencia de seguridad o salud, incluido el riesgo de incendio.
- 1.4.4. Los empleados del proveedor tendrán acceso a instalaciones médicas de emergencia.

1.5. Asegúrese de que los empleados estén capacitados y tengan equipos de protección

- 1.5.1. Los trabajadores recibirán entrenamiento regular de salud y seguridad. Tal entrenamiento se repetirá para los trabajadores nuevos o reasignados. Los detalles de la capacitación provista deben registrarse como prueba de capacitación.
- 1.5.2. El equipo de protección personal (EPP) apropiado debe estar disponible para el tipo de operación realizada y disponible sin costo para el empleado.

1.6. Ofrecer acceso sin restricciones al agua y al saneamiento

- 1.6.1. Los empleados deben tener acceso sin restricciones al agua (potable).
- 1.6.2. Los empleados tendrán acceso irrestricto a las instalaciones limpias de los lavabos, con adecuada separación de género.
- 1.6.3. Cuando corresponda, las instalaciones para la preparación y el almacenamiento de los alimentos deben ser higiénicos y cumplir con los requisitos legales.

1.7. Administrar enfermedades infecciosas

- 1.7.1. En los casos en que las enfermedades infecciosas son frecuentes, los proveedores deben tener una política clara para abordarlas en el lugar de trabajo.
- 1.7.2. Los proveedores deben tener una estrategia de prevención y tratamiento vinculada a los programas de atención para las personas con enfermedades infecciosas.
- 1.7.3. Si se proporcionan programas de tratamiento, estos se deben basar en los principios de las pruebas voluntarias, al tiempo que se garantiza la confidencialidad del paciente.

1.8. Contribuir al rendimiento de seguridad e innovación de Anglo American

- 1.8.1. Todos los proveedores que realicen trabajos en nombre de Anglo American deben cumplir con todos los requisitos de seguridad y salud aplicables (incluida la legislación local, las políticas y estándares técnicos relevantes de Anglo American y cualquier otro requisito basado en el sitio).
- 1.8.2. Se recuerda a los proveedores las consecuencias del incumplimiento y se les alienta a plantear y aclarar las expectativas de seguridad y salud antes del inicio de un contrato.
- 1.8.3. Se alienta a los proveedores a identificar oportunidades para mejorar el desempeño de seguridad de Anglo American, mediante el intercambio de mejores prácticas y observaciones.
- 1.8.4. Los proveedores notificarán a Anglo American los incidentes relacionados con la seguridad de los equipos o servicios prestados a otros clientes y les aconsejarán sobre las acciones preventivas.

1.9. El alojamiento en dormitorio (donde se proporcione) cumple con los requisitos del código de salud y de incendios.

- 1.9.1. Todos los alojamientos brindados deben cumplir con los requisitos legales, ser limpios, seguros y cumplir con las necesidades básicas del personal.
- 1.9.2. Los dormitorios deben cumplir con todas las reglamentaciones contra incendios y tener detectores de humo apropiados, alarmas sonoras y medios adecuados para extinguir el fuego.

Los proveedores deben proteger el medio ambiente:

2.1. Cumplir con todas las leyes, reglamentos, estatutos y lineamientos vigentes, esforzándose en lograr las mejores prácticas

- 2.1.1. Se espera que los proveedores mantengan toda la documentación relacionada con el medio ambiente, incluidos los permisos, licencias, certificados de emisión, certificados de eliminación segura y otros registros según lo exige la ley.
- 2.1.2. Cuando corresponda, incluso cuando se reconozca como la mejor práctica en esa industria, se insta a los proveedores a adoptar las últimas versiones de los sistemas de certificación de gestión ambiental responsable de terceros (por ejemplo, biodiversidad, ISO 14001, ISO 50001).
- 2.1.3. Se recuerda a los proveedores las consecuencias del incumplimiento y se les insta a plantear y aclarar las expectativas relacionadas con el medio ambiente antes del inicio de un contrato.

2.2. Llevar a cabo evaluaciones de riesgo y gestionar riesgos ambientales

- 2.2.1. Los proveedores deberán evaluar y gestionar los riesgos relacionados con el medio ambiente, con procedimientos escritos e instrucciones de trabajo.
- 2.2.2. Los productos químicos y materiales peligrosos siempre se deben manipular de manera segura y desechar de manera adecuada.
- 2.2.3. Deben existir procedimientos para gestionar la prevención y la contención de derrames y otras posibles descargas accidentales.
- 2.2.4. Los proveedores deberán mantener un alto nivel de preparación para emergencias para manejar cualquier emergencia ambiental potencial.

2.3. Use el agua de manera responsable y esfuércese por limitar el daño ambiental

- 2.3.1. Donde sea aplicable el uso del agua debe ser monitoreado. Donde sea posible, se implementarán oportunidades para reducir el uso.
- 2.3.2. Se insta a que se adopten medidas destinadas a mejorar la gestión de los residuos, reducir la energía, limitar Los gases de efecto invernadero (Green-House Gasses, GHG) y las emisiones al aire, el monitoreo de aguas residuales y otras descargas.
- 2.3.3. Los proveedores deben esforzarse por eliminar los empaques innecesarios.
- 2.3.4. Se insta a los proveedores a reciclar o reutilizar de manera segura los subproductos.
- 2.3.5. Para algunas industrias de proveedores, las revelaciones ambientales como GEI y emisiones a la atmósfera, la eficiencia energética y la gestión de residuos son un requisito de suministro.

2.4. Cumplir con los requisitos del sitio de Anglo American (aplicable a todo el trabajo realizado en los sitios de Anglo American)

- 2.4.1. Los proveedores que realicen trabajos o suministren directamente a sitios de Anglo American deben cumplir con todos los requisitos ambientales específicos del sitio.
- 2.4.2. Los contratistas que trabajen dentro de una operación deberán obtener la aprobación escrita necesaria en caso de que la actividad provoque perturbaciones en el terreno, por ejemplo, tala de árboles, etc.
- 2.4.3. Los contratistas basados en el sitio se asegurarán de que todos los materiales y químicos traídos al sitio deberán contar con Hojas de Datos de Seguridad de Materiales (MSDS, por sus siglas en inglés) actualizadas, estar en contenedores originales etiquetados y se debe tener el cuidado apropiado durante el manejo de estos materiales.
- 2.4.4. Los contratistas del sitio deben garantizar que todos los productos químicos introducidos en el sitio, y cualquier residuo generado a través de sus actividades, se separen, almacenen y eliminen adecuadamente de acuerdo con los requisitos legales.



Los proveedores deben respetar todos los derechos laborales y humanos a través de su cadena de valor:

3.1. No realizar explotación laboral infantil

- 3.1.1. La edad del trabajo siempre será la más alta de la Legislación Nacional o 15 años.
- 3.1.2. Se implementarán prácticas para prohibir el reclutamiento de trabajo infantil.
- 3.1.3. En los territorios donde se permite el "trabajo ligero" para los trabajadores jóvenes, los empleadores deben asegurarse de que esto no perjudique la salud, ni afecte la asistencia y la capacidad de beneficiarse de la escuela, las carreras o los programas de capacitación.

3.2. Combatir todas las formas de esclavitud moderna, incluida la eliminación de los trabajos de la trata, forzados, en régimen de servidumbre e involuntarios en las cárceles.

- 3.2.1. Deben existir prácticas apropiadas para prohibir el uso de la trata de personas cuando se reclutan empleados.
- 3.2.2. La identidad original o los documentos de viaje de los empleados no serán retenidos por el empleador.
- 3.2.3. Se insta a los proveedores a aumentar la visibilidad y crear conciencia sobre la esclavitud moderna y el riesgo de la trata de personas con otros socios comerciales.
- 3.2.4. Los proveedores deben asegurar la existencia de mecanismos apropiados para evaluar y abordar los riesgos de la esclavitud moderna y la trata de personas.

3.3. Prohibir la constitución de "depósitos de seguridad"

- 3.3.1. Ningún empleado, incluidos los empleados de los subcontratistas de los proveedores, pagará por el derecho a trabajar, es decir, pagos directos al proveedor y honorarios de contratación pagados al proveedor.
- 3.3.2. No se exigirá a ningún empleado que deposite "depósitos" u otros valores reembolsables a la empresa proveedora. Los empleadores no deducirán ni retendrán ninguna parte del salario en concepto de depósitos de seguridad.

3.4. Oponerse al trato injusto o inhumano de la fuerza de trabajo, incluidas todas las formas de intimidación y acoso

- 3.4.1. No se tolerará el trato inhumano de los trabajadores, incluida cualquier forma de abuso físico, sexual o verbal, acoso, intimidación o cualquier otra forma de intimidación, incluida la amenaza de abuso.
- 3.4.2. Los empleadores deberían crear políticas y aplicar programas para aumentar la sensibilización sobre los derechos de los trabajadores, incluido el trato aceptable de la mano de obra.

3.5. Permitir libertad de asociación

- 3.5.1. Se respetará el derecho de los trabajadores a negociar en forma colectiva, afiliarse a sindicatos u otras organizaciones similares.
- 3.5.2. Los proveedores deben asegurarse de que no haya ninguna retribución para los empleados que deseen participar en foros que permitan la negociación colectiva.

3.6. Mantener horas de trabajo que cumplan con los requisitos legales y operar turnos de menos de 12 horas

- 3.6.1. El horario de trabajo será el más bajo de las directrices de la OIT o la legislación nacional. Por lo general, esto se refiere a un máximo de 40 horas por semana, excepto las horas extras.
- 3.6.2. Las horas de trabajo, incluidas las horas extras, no excederán las 12 horas en cada período de 24 horas, a menos que el respectivo Ministerio de Gobierno proporcione una directiva por escrito.
- 3.6.3. Se proporcionará un mínimo de 24 horas consecutivas de descanso en cada período de 7 días.

3.7. Demostrar que las horas extraordinarias son voluntarias, dentro de los límites legales y debidamente compensadas

- 3.7.1. Las horas extras nunca serán excesivas, no serán regulares y continuarán siendo voluntarias. Se puede solicitar evidencia de horas extras voluntarias.
- 3.7.2. Las horas extras se compensarán siempre con la tasa de prima prescrita por la legislación.

3.8. Mantener términos justos y legales de empleo

- 3.8.1. Todos los términos de empleo, incluidos, entre otros, los salarios y los beneficios deberán cumplir como mínimo los requisitos legales.
- 3.8.2. Todos los empleados recibirán una copia de su contrato de trabajo.

3.9. No permitir deducciones salariales no autorizadas o ilegales

- 3.9.1. No se tolerarán las deducciones de los salarios, ya sea como medida disciplinaria o como medida no permitida por la legislación nacional.
- 3.9.2. A todos los empleados se les entregarán las liquidaciones, antes del pago, que contienen los detalles de la remuneración y las deducciones (según corresponda).
- 3.9.3. Cuando se otorgan préstamos a los empleados, éstos deben hacerse de acuerdo con las prácticas de préstamo responsables y las leyes vigentes.

3.10. Eliminar el empleo irregular

- 3.10.1. Se proporcionará empleo regular. Los proveedores eliminarán el uso continuado de contratos fijos o a corto plazo, o mecanismos que eviten el otorgamiento de beneficios legalmente exigidos a los trabajadores.
- 3.10.2. Todos los períodos de prueba para los nuevos empleados deben ser coherentes con los requisitos legales.

3.11. Eliminar la discriminación ilegal e injusta

- 3.11.1. Se eliminarán todas las formas de discriminación ilegal o injusta. Esto incluye la discriminación en la contratación, compensación, acceso a la formación, promoción, despido o jubilación por motivos de raza, casta, origen nacional, religión, edad, discapacidad, sexo, estado civil, orientación sexual, afiliación sindical o política, o sobre la base de un estado real o percibido de VIH/SIDA u otras enfermedades infecciosas.

3.12. Promover un lugar de trabajo inclusivo

- 3.12.1. Se insta a los empleadores a promover la diversidad en el lugar de trabajo, esforzándose por crear un entorno en el que se respete a las personas y que pueda ser tal cual es.

Los proveedores deben ser buenos ciudadanos corporativos dentro de las comunidades donde ellos y nosotros operamos. Para este fin, los proveedores deberán:

4.1. Respetar los derechos de las comunidades y las personas

- 4.1.1. Los proveedores deben respetar la dignidad humana y los derechos de las personas y de las comunidades asociadas con sus operaciones, de acuerdo con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y otras normas aceptadas de derechos humanos.
- 4.1.2. Los proveedores deben conocer el patrimonio cultural y las tradiciones de las comunidades indígenas. Todos los asuntos de la comunidad deben manejarse con un espíritu de respeto, confianza y diálogo.

4.2. Promover prácticas en el lugar de trabajo que promuevan la inclusión y la diversidad

- 4.2.1. Todos los proveedores, incluidos los contratistas del sitio, se asegurarán de que las actividades de contratación, adquisición e inversión social creen oportunidades de forma inclusiva y diversa.
- 4.2.2. Siempre que sea posible, alentamos a todos los proveedores a dirigir sus esfuerzos para mejorar las vidas de las comunidades mineras donde ellos y Anglo American operan.



Además de los requisitos de 04A, se espera que todos los proveedores multinacionales y contratistas basados en el sitio contribuyan al bienestar de nuestras comunidades anfitrionas en las que operan.

4.3. Alineamiento con la actividad de mejora social y económica

- 4.3.1. Donde los proveedores multinacionales y los contratistas con base en el lugar realizan inversiones sociales en las comunidades anfitrionas de Anglo American,
- 4.3.2 También se anima a los proveedores multinacionales y a los contratistas de obras a explorar las oportunidades de cofinanciación de iniciativas de inversión social con Anglo American.

La mejora social y económica puede tomar muchas formas, incluso:

- Identificar oportunidades para el reclutamiento de la comunidad de acogida, en particular reservar trabajo para los trabajadores locales.
- Transferencia de habilidades críticas a las comunidades de acogida.
- En consulta con Anglo American, llevar a cabo procesos de adquisición transparentes e inclusivos que aumenten la participación de los proveedores de la comunidad anfitriona.
- En consulta con Anglo American, invertir en proyectos sociales e iniciativas de desarrollo que beneficien a la comunidad.
- En consulta con Anglo American, identificando y trabajando en colaboración en iniciativas que mejoran el bienestar de la comunidad anfitriona.



4.4. Todos los contratistas de la obra deben identificar y mitigar los impactos sociales potencialmente negativos

- 4.4.1. Los contratistas basados dentro de nuestras operaciones deben adoptar y seguir procesos para definir los impactos sociales y el riesgo.
- 4.4.2. Se espera que los contratistas que trabajan en la obra lleven a cabo sus actividades de una manera que mitigue el impacto social. En particular:
 - Los incidentes y reclamos sociales relacionados con el trabajo realizado para Anglo American se gestionarán de manera coherente con los requisitos de Anglo American y en consulta con la operación Anglo American pertinente.
 - Se recomienda a los contratistas que consulten la Caja de Herramientas para la Evaluación Socioeconómica de Anglo American (SEAT, por sus siglas en inglés), disponible al público, y que se comprometan directamente con Anglo American, para obtener orientación adicional sobre los impactos sociales.
 - Cuando los contratistas empleen mano de obra no local, se asegurarán de que estos empleados dispongan de un alojamiento que cumpla las normas mínimas nacionales en materia de seguridad, limpieza y cumplimiento con las normas de construcción y planificación.
 - Cuando los contratistas tengan su propia seguridad o estén proporcionando seguridad a Anglo American, esto se hará de conformidad con las leyes locales, las normas de Anglo American y los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos.
- 4.4.3. Cuando cualquier comunidad anfitriona u otra parte interesada sensible requiera la participación del contratista en el sitio, esto se hará en conjunto con la operación relevante de Anglo American.
 - Los compromisos adquiridos con las comunidades de acogida de Anglo American, por ejemplo en relación con trabajos, oportunidades de adquisición o medidas adoptadas para mitigar los impactos sociales o ambientales adversos, se acordarán con la operación relevante de Anglo American antes del compromiso.
 - Se proporcionarán actualizaciones de status en forma regular sobre estos compromisos a la operación.

Los proveedores deben realizar negocios con la mayor integridad y actuar siempre de manera adecuada, justa y legal:

5.1. Oponerse a los sobornos

- 5.1.1. Los proveedores no darán ni aceptarán sobornos, reintegros o pagos de intermediación, ni permitirán que otros lo hagan en su nombre.

5.2. No ofrecer regalos, entretenimiento y hospitalidad a Anglo American

- 5.2.1. Los proveedores, sus empleados y contratistas deben abstenerse de ofrecer cualquier artículo al personal de Anglo American. Esto incluye, pero no se limita a ofertas de regalos, entretenimiento y hospitalidad o actos que puedan ser percibidos como una ventaja indebida.

5.3. No participe en prácticas comerciales desleales

- 5.3.1. Los proveedores no realizarán ninguna práctica que implique corrupción, prácticas comerciales contrarias a la competencia o cualquier acto que pueda ser percibido como abuso o manipulación del mercado.

5.4. Gestione conflictos de intereses

- 5.4.1. Los proveedores deben gestionar adecuadamente los conflictos de interés reales o percibidos al trabajar con Anglo American. Los posibles conflictos de interés deben declararse antes de cualquier trato con Anglo American.
- 5.4.2. Los proveedores deben ser conscientes del riesgo de asociación con "personas políticamente expuestas" (PEP, por sus siglas en inglés) y declararlas en todas sus relaciones con Anglo American.

5.5. Mantener la seguridad de la información

- 5.5.1. Los proveedores protegerán contra el uso indebido, la pérdida, el robo, el abuso, el acceso o la eliminación no autorizados de la información, los activos y los bienes de Anglo American o de terceros.
- 5.5.2. Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes de privacidad aplicables. Cuando los proveedores utilizan o procesan datos personales en nombre de Anglo American, se deben proporcionar suficientes garantías para asegurar que se cumplen los requisitos de la legislación de privacidad aplicable.

5.6. Cumplir con las leyes contra el lavado de dinero, las leyes contra el financiamiento del terrorismo y las regulaciones comerciales

- 5.6.1. Los proveedores deben cumplir con todas las leyes aplicables relativas a la prevención del blanqueo de capitales y a la lucha contra el terrorismo.
- 5.6.2. Los proveedores deben cumplir con todas las leyes comerciales aplicables (incluidas las sanciones económicas y las leyes de importación y exportación).

5.7. Fomentar la "denuncia de irregularidades" y hablar en contra del comportamiento poco ético

- 5.7.1. Se espera que los proveedores sean transparentes y responsables en sus negocios. Con ese fin, recomendamos encarecidamente la adopción de canales confidenciales de "denuncia" para plantear inquietudes.
- 5.7.2. Los procesos de denuncia de irregularidades deben garantizar que no haya represalias para las personas que planteen inquietudes de buena fe.
- 5.7.3. Se anima a los proveedores, incluidos sus empleados, a utilizar las instalaciones de Anglo American 'YourVoice' para informar cualquier violación potencial de esta Norma.

NOTIFICACIÓN DE VIOLACIONES POTENCIALES

Alentamos a los proveedores, incluidos sus empleados, a que se remitan a la Política de Denuncias de Anglo American o a que utilicen el servicio 'YourVoice', gestionado de forma independiente, para informar de cualquier incumplimiento potencial o real de esta Norma, de los requisitos legales o de los comportamientos inapropiados exhibidos por el personal de Anglo American.

www.yourvoice.angloamerican.com
o www.yourvoice.debeersgroup.com

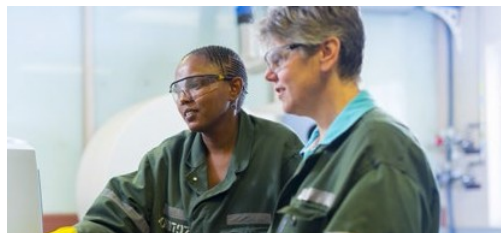
Tel:

Australia:	1300 894 021
Botsuana:	0800 786 1035
Brasil:	0800 892 0491
Canadá:	1 855 303 7713
Chile:	800 914 059
China:	400 120 0372
Perú:	1 700 9765
Singapur:	800 492 2387
Sudáfrica:	087 232 5426
Reino Unido:	0800 068 8792

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Los siguientes han sido utilizados como puntos de referencia en el desarrollo de esta Norma:

- Código de conducta de Anglo American
- Plan minero sostenible de Anglo American
- Política y Marco de Derechos Humanos de Anglo American
- Política de SHE (Seguridad, Salud y Medio Ambiente) de Anglo American
- Camino Social de Anglo American y Caja de Herramientas de Evaluación Socioeconómica (SEAT)
- Ley de Transparencia en Cadenas de Suministro de California
- Código Básico de la Iniciativa de Comercio Ético (ETI, por sus siglas en inglés)
- Consejo Internacional de Minería y Metales: Marco para el Desarrollo Sostenible
- Principios de mejores practicas de DeBeers (BPP)
- Estándares Laborales Básicos de la Organización Internacional del Trabajo
- Organización Internacional de Estándares 9001 / ISO 9001 (Gestión de Calidad), 14001 / ISO 14001 (Gestión Medioambiental) y 26000 / ISO 26000 (Responsabilidad Social)
- Administración de la Salud y Seguridad Ocupacional - incluido OHSAS 18001 e ISO 45001 (borrador)
- Norma de Responsabilidad Social 8000 (SA8000)
- Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido de 2015
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- Principios Orientadores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos
- Responsabilidad Social 8000 (SA 8000)
- Estrategia de Sostenibilidad del Grupo Anglo American
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas



Anglo American

20 Carlton House Terrace,
London,
SW1Y 5AN,
United Kingdom

www.angloamerican.com

Email: RS@angloamerican.com

Búscanos en Facebook y Twitter
[@AngloAmerican](https://twitter.com/AngloAmerican)

